



República
Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 96/2005

REF: JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA PENAL EN EL INTERIOR
DEL PAIS. Comunicación a la S. C. de J. de la demora en recibir en la Sede
los recaudos identificatorios.-

Montevideo, 8 de setiembre de 2005.-

A LOS SEÑORES JUECES LETRADOS
CON COMPETENCIA PENAL EN EL INTERIOR DEL PAIS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por mandato verbal de fecha 15 de agosto del presente año **DISPUSO:** que los Juzgados Letrados con competencia penal en el Interior de la República deberán **dar cuenta** a la Corporación toda vez que la demora en recibir **los recaudos identificatorios de la Jefatura de Policía correspondiente, supere los siete (7) días a contar desde su solicitud.-**


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos